

NORMAS DE PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN EX OFFICINA HISPANA

1. Los originales a incluir en el noticiario se enviarán a la dirección de la S.E.C.A.H. (SECAH (Boletín). Apartado de correos nº 28086, 28080 Madrid (España) acompañados de un archivo en el que figure el título del trabajo, el nombre del autor (o autores), dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de la institución a la que pertenece. Quiénes así lo deseen, podrán enviar sus aportaciones vía correo electrónico a la siguiente dirección: secah.info@gmail.com.
2. Los originales para su inclusión en el noticiario deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad.
3. Los originales para su inclusión en el noticiario serán examinados por miembros del Consejo de Redacción. En caso necesario se acudirá a algún especialista para su asesoramiento.
4. Los manuscritos se presentarán en soporte informático (Microsoft Word o en procesadores de texto compatibles).
5. El texto del noticiario no debe exceder de 300 palabras, sin incluir pies de figuras y bibliografía. El conjunto del texto será presentado en Times New Roman 11.
6. Cualquier ilustración que se entregue para el noticiario deberá ser original o contar con los convenientes permisos de reproducción. Todas irán numeradas y llevarán un breve pie para su identificación. El número total de ilustraciones no deberá exceder de dos, con buena resolución (mínimo 300 dpi). Se adjuntarán, preferiblemente, en formato PNG aceptándose también en TIFF y JPG. Los pies de ilustraciones se insertarán, como se ha indicado, al final del texto, correctamente identificadas.
7. Las referencias bibliográficas se citarán con el apellido o apellidos de cada autor en letra mayúscula, seguido de una coma, el año de publicación, dos puntos y las páginas de referencia (p. e. ROCA, 2005: 24-25). Los títulos de los artículos se colocarán en redonda entre comillas y los de libros y revistas en cursiva sin abreviar. Posteriormente se citarán en su caso los editores, compiladores, directores, etc. (entre paréntesis, con la inicial del nombre y los apellidos completos y seguidos de la expresión Eds., Comp., Dirs., etc.), y el lugar de edición, finalizando, en el caso de los artículos con las páginas tras la expresión pp., siendo separados cada uno de los apartados por comas.

Ejemplos:

a) libros

ANDRONICOS, M. (1994): *Vergina II. The Tomb of Persephone*, Athens.

TREMOLEDA, J. (2000): *Industria y artesanado cerámico en época romana en el nordeste de Cataluña (Época augustea y altoimperial)*, British Archaeological Reports. International Series 835, Oxford.

b) revistas

DELCROIX, G., HUOT, J.-L. (1972): "Les fours dits «de potier» dans l'Orient ancien", *Syria* 49, pp. 35-39.

c) actas y congresos

FRUTOS, G. de, MUÑOZ, A. (1994): "Hornos Púnicos de Torre Alta (San Fernando, Cádiz)", en J. Campos, J. A. Pérez, F. Gómez (Eds.): *Arqueología en el Entorno del Bajo Guadiana. Actas del Encuentro Internacional de Arqueología del Suroeste (Huelva, Marzo 1993)*, Huelva, pp. 396-398.

d) capítulos

GARCÍA SANZ, R., BERNAL CASASOLA, D., MORILLO CERDÁN, A. (1999): "Consideraciones sobre los centros productores de lucernas tipo Andújar:

análisis arqueométrico de materiales procedentes de Los Villares de Andújar (Jaén) y de la submeseta norte”, en J. Capel (Ed.): *Arqueometría y Arqueología*, Granada, pp. 187-195.

e) publicaciones electrónicas

ADROHER, A., CABALLERO, A., SÁNCHEZ, A. (2005): “El Oppidum Ibérico de Ilturir-Iliberri”, Asociación Estudios de Arqueología Bastetana, <http://www.ceab.es/investigacion/el-oppidum-iberico-de-ilturir-iliberri-2.html> (4 de junio de 2007).

8. Las reseñas se atenderán a las normas explicitadas para el noticiario, con exclusión de cualquier tipo de figura, tabla, fotografía o similar, a excepción de la portada del libro objeto de recensión.
9. Los originales que no se atengan a esta normativa serán devueltos al autor para que haga las modificaciones necesarias.
10. Durante la corrección de pruebas no se admitirán variaciones significativas ni adicionales al texto. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas
11. El boletín no se responsabiliza de los contenidos del noticiario y reseñas.
12. El plazo de entrega finalizará el 30 de septiembre del año en curso, estando prevista su edición durante el último trimestre de cada anualidad.
13. La edición y difusión del boletín será exclusivamente electrónica, imprimiéndose en papel en casos excepcionales, y enviándose un ejemplar del mismo a los diferentes autores, en concepto de derechos de autor.